**Matriz de Medios de Verificación**

| **Objetivo** | **Acciones de Política**  **(Programático I)** | **Medios de Verificación** | **Responsable** |
| --- | --- | --- | --- |
| **Componente I. Estabilidad macroeconómica** | | | |
| Asegurar el mantenimiento de un contexto macroeconómico congruente con los objetivos del programa según establecido en la Matriz de Políticas y en la Carta de Políticas | * 1. El contexto macroeconómico del Prestatario es congruente con los objetivos del programa. | 1. Evaluación independiente de Condiciones Macroeconómicos (IAMC, por sus siglas en inglés) elaborada por el Banco y vigente al momento del desembolso. | Ministerio de Finanzas (acción), BID (IAMC  por sus siglas en inglés). |
| **Componente II. Mejora del clima de inversión** | | | |
| Modernización del esquema tributario nacional y subnacional a fin de promover la inversión y el empleo de calidad | * 1. Aprobación de una reforma tributaria a fin de promover la inversión, la competitividad y el empleo de calidad; con foco en: (i) reducción de la tasa marginal a las ganancias corporativas; y (ii) permitir que el 100% del ICDB pueda pagarse a cuenta de ganancias. | 1. Copia de la publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina de la promulgación de la Ley Nº 27.430 de Reforma Tributaria. | Ministerio de Finanzas |
| * 1. Aprobación de un acuerdo entre el Gobierno Nacional y los Gobiernos Provinciales que establezca el compromiso de los Gobiernos Provinciales sobre la modificación del impuesto sobre los Ingresos Brutos a fin de promover el crecimiento económico local. En este acuerdo las provincias asumirán el compromiso de: (i) reducir las alícuotas en un plazo de cinco años exentando a los sectores primarios de producción para reducir los efectos cascada; (ii) eliminar tratamientos diferenciales basados en el lugar de radicación o la ubicación del establecimiento del contribuyente para eliminar el efecto de aduanas internas; y (iii) desgravar los ingresos provenientes de las actividades de exportación de bienes, excepto las vinculadas con actividades mineras o hidrocarburíferas y sus servicios complementarios. | 1. Copia de la publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina del Decreto Nº 1115/2017 que promulga la Ley Nº 27.429 sobre Consenso Fiscal. | Ministerio de Finanzas |
| Fortalecimiento del marco de responsabilidad fiscal que permita la reducción de la presión fiscal | * 1. Aprobación de un acuerdo entre el Gobierno Nacional y los Gobiernos Provinciales que establezca lineamientos estratégicos para fortalecer el espacio fiscal a nivel nacional y subnacional a fin de promover el equilibrio fiscal y la reducción de la presión fiscal. Este compromiso incluirá por parte del GN la moderación de subsidios diferenciales al Área Metropolitana de Buenos Aires en materia de energía y transporte.; | 1. Copia de la publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina del Decreto Nº 1115/2017 que promulga la Ley Nº 27.429 de Consenso Fiscal. | Ministerio de Finanzas |
| * 1. Modernización del marco normativo de las finanzas públicas a través del establecimiento de pautas estratégicas para la aplicación de reglas fiscales, con foco en la sostenibilidad y la creación de espacio fiscal para la inversión pública, incluyendo un límite al crecimiento de empleados públicos tanto a nivel provincial como nacional para evitar que crezca por encima del crecimiento de la población. | 1. Copia de la publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina del Decreto Nº 1116/2017 que promulga la Ley Nº 27.428 de Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal y Buenas Prácticas de Gobierno. | Ministerio de Finanzas |
| Fortalecimiento del marco normativo-institucional para reducir los costos transaccionales para empresas nuevas y existentes | * 1. Fortalecimiento de la inversión en emprendedurismo a través de la reglamentación de la Ley de Apoyo al Capital Emprendedor que permite la creación de instituciones de capital emprendedor de carácter público, privado o mixto para aportar recursos a emprendimientos. | 1. Copia de la publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina de la promulgación, por parte del Poder Ejecutivo, del Decreto Reglamentario Nº 711/2017 que reglamenta la Ley Nº 27.349 de Apoyo al Capital Emprendedor. | Ministerio de Finanzas |
| * 1. Presentación al Poder Legislativo de los proyectos de Ley orientados a disminuir las barreras regulatorias y controles para el desarrollo de las empresas privadas a través de la desburocratización y simplificación. | 1. Copia de los proyectos ingresados al Poder Legislativo. | Ministerio de Finanzas |
| **Componente III. Mejora de la eficiencia de la inversión pública** | | | |
| Modernización del marco institucional en torno a la ejecución de proyectos de inversión, incluyendo Empresas Públicas y Asociaciones Público-Privadas | * 1. Aprobación de la reubicación institucional de la Dirección Nacional de Inversión Pública (DNIP) a la órbita de la Jefatura de Gabinete de Ministros (JGM) a fin de promover la agilización de los procesos de aprobación de proyectos de inversión y fortalecer los procesos de revisión ex ante. | 1. Copia de la publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina del Decreto Nº 696/2017, a través del cual se modifica la estructura organizativa de la JGM. | Ministerio de Finanzas |
| * 1. Aprobación de lineamientos para centralizar la gestión de proyectos con financiamiento externo y/o proyectos de participación público-privada a fin de optimizar su ejecución. | 1. Copia de la publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina del Decreto Nº 945/2017 que aprueba los lineamientos para la modificación de la estructura orgánica del Poder Ejecutivo Nacional en materia de ejecución de proyectos con financiamiento externo y/o proyectos de participación público-privada. | Ministerio de Finanzas |
| * 1. Creación de una Unidad bajo la órbita de JGM que centralice la supervisión y monitoreo de las Empresas Públicas. | 1. Copia de la publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina de la Resolución Nº 275‑E/2017, a través de la cual la JGM crea una Unidad Centralizada bajo la órbita de JGM para la supervisión y monitoreo de las Empresas Públicas. | Ministerio de Finanzas |
| * 1. Aprobación de los Lineamientos de Buen Gobierno para Empresas de Participación Estatal Mayoritaria de Argentina. | 1. Copia de la publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina de la Decisión Administrativa Nº 85/2018. | Ministerio de Finanzas |
| * 1. Asignación de misiones y responsabilidades de la Subsecretaria de Participación Público-Privada en la órbita del Ministerio de Finanzas. | 1. Copia de la publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina del Decreto Nº 174/2018. | Ministerio de Finanzas |